

Sesion del dia 25 de Octubre de 1888.

Principio por la lectura de la sesion del dia anterior; del Estado de las fuerzas sutiles del 23; y del Parte del General del 4.º Exercito del 24.

Se hizo presente que el Sr. Presidente havia nombrado para la Comision de Comercio en lugar del Sr. del Monte, al Sr. Quiroga y Yria.

Se leyó una exposicion del Sr. Power en la qual hace merito de la representacion que en el dia anterior haviam hecho a S.M. varios Individuos de la Ciudad de Puerto Rico solicitando se continie en el mando de aquella Isla al actual Gobernador y Capitan General D. Salvador Melendez; y despues de exponer varias razones relativas a manifestar, que ninguna Corporacion se ha prestado a las insinuaciones y diligencias con que se procuró atraerlas, y que ningun Eclesiastico ha suscrito la referida representacion jide, que S.M. mande pasar a la Comision que entiende en el asunto la referida exposicion y los documentos que la acompañan, para que lo tenga todo en consideracion al tiempo de evacuar el informe: Que la Comision lo despache a la maior brevedad; y que el

asunto se discuta en publico; Y se acordó: Que pasase a la Comision que entendia en este negocio.

Se dio cuenta de una representacion de los Maestros de Carpintero, Calafater, y Operarios de la Maestranza de la Puerta de Sevilla de esta Plaza, en la que refiriendo la que anteriormente havian presentado a S. M. implorando el indulto por haverse retirado de un respectivos trabajos acorados de la necesidad, y que por la Comision de examen de Memoriales se havia pasado al Consejo de Regencia para la providencia conveniente, recuerdan que quando acudieron a S. M., ya el Consejo de Regencia no havia querido adherir a dicha solicitud; y que por lo mismo desde luego que se le pasó la citada representacion, mandó llevar a efecto lo provehido; y por estas razones imploran nuevamente el indulto, y piden que el Consejo de Regencia les mande admitir en los mismos destinos, y ponga en libertad a los que se hallen presos. Y en consecuencia de esta exposicion comisionaron las Cortes al Sr. D. Luis del Monte, para que usando de la delicadeza propia de un circunstancias, proponga al Consejo de Regencia el modo y medios de combinar esta solicitud con las consecuencias, para acceder a lo que solicitan dichos Interesados, y lo demas que llevara entendido.

Se leyó un oficio del Encargado del Ministerio de Estado al que acompaña una Nota del Ministro de Portugal

17  
para que confidencialmente enterase al Consejo de Regencia de las noticias relativas a la entrada de las Tropas Portuguesas en el Virreinato de Buenos Ayres, y felices sucesos que se experimentan de esta medida. En su vista hizo el Sr. Lujiateguè la siguiente proposicion.

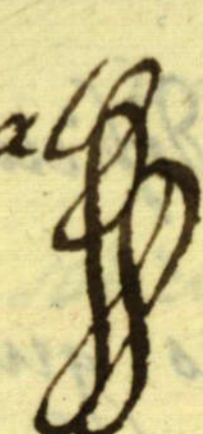
„Que S. M. a la maior brevedad dé las mas expresivas gracias a la Sr.ª Infanta D.ª Carlota, por los grandes y distinguidos servicios que hace en honor de la Nacion, y conservacion de sus Dominios de America; y que espere S. M. que á pesar de las dificultades que tratan de oponersele en las disposiciones justas que toma por la existencia de la benemerita Plaza de Montevideo, seguirá gustosa auxiliando a aquellos fieles Habitantes que en todos tiempos han dado a S. M. las mas convincentes y relevantes pruebas de fidelidad, constancia, y amor a la Madre Patria, por cuyas circunstancias se hacen acreedores a que se les dispensen las maiores gracias.”

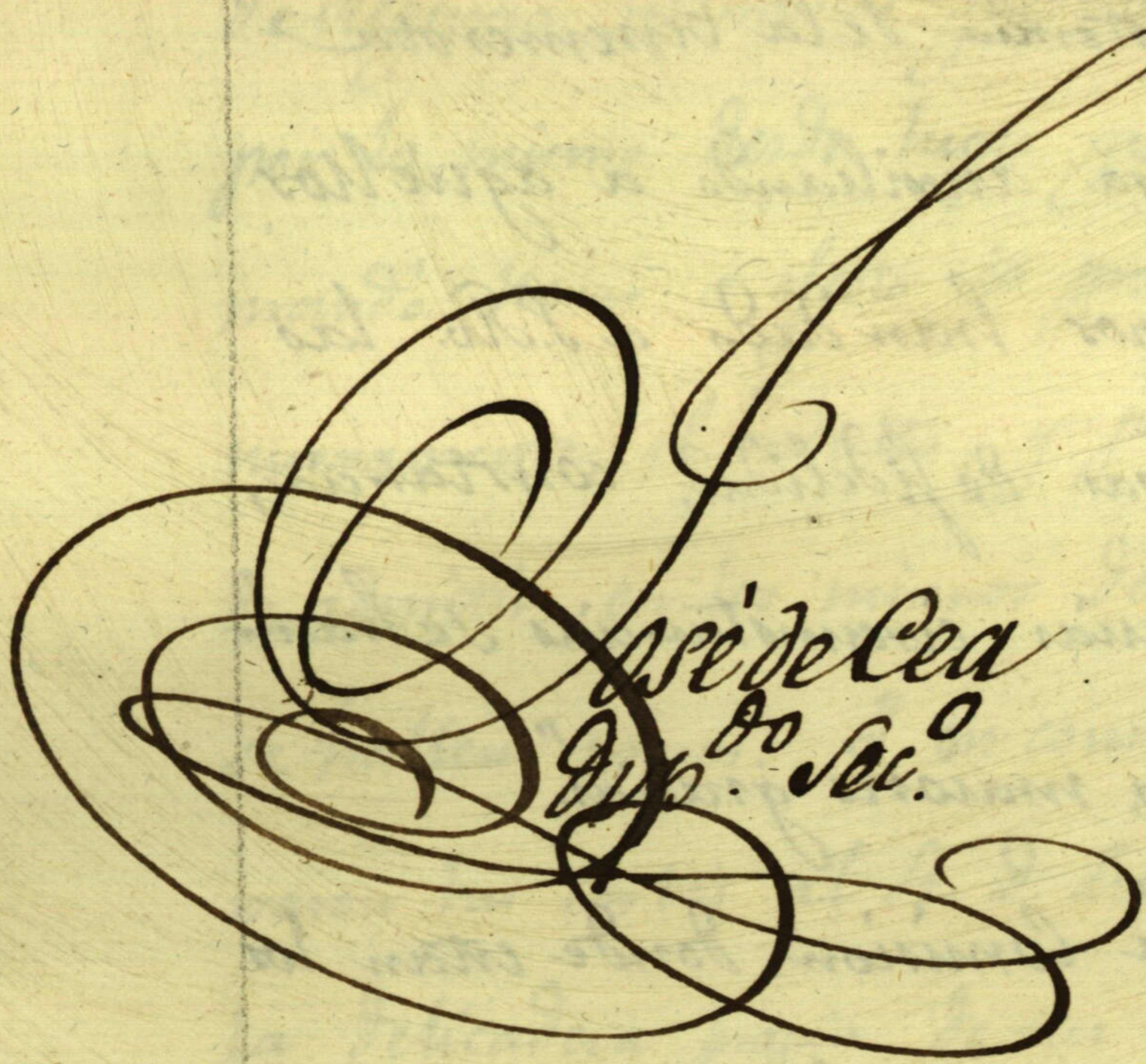
Y se acordó que pasare a la Comision donde estan los antecedentes, para que informe a la mayor brevedad sobre todo lo que se la ofrezca y parezca.

Tambien se leyó otro oficio del Ministerio de Guerra de fecha de hoy en el que dá cuenta a S. M. con arreglo al artículo 6o, del título 5.º, tratado 8.º de las Ordenanzas generales del Exército, de la sentencia de Uorca dada contra el

Reo Juan Bonifacio (alias Mambrau) por haver servido de  
Practico de los Buques Corsarios Franceses, hecho preso a los nues-  
tros, y haver pasado dirigiendo las lanchas Cañoneras Lirreni-  
gas desde Bota al Puerto de Sta. Maria; Y se acordó que se  
dijere al Consejo de Regencia, que las Cortes quedavan entera-  
das; y que en los casos sucesivos, el Consejo que desempeña el  
Poder ejecutivo, resolviese por si, sin dar cuenta a las Cortes, lo  
que correspondia conforme a Ordenanza.

Se levantó la Sesion.

Antonio Larrazabal  
Presidente. 

  
José de Cea  
Dip. Sec.<sup>o</sup>

Juan de Balle  
Dip. Sec.<sup>o</sup> 